Caucasia, Antioquia, 30 de junio de 2026

Doctora
Margarita María Moncada Zapata
Gerente
E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita
Caucasia, Antioquia

ASUNTO: Propuesta económica para la prestación de servicios profesionales

Yo, **ANDREA CAROLINA URINA CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadania 1.038.483.513 de Nechí (Antioquia), actuando en calidad de **Psicólogo**, me permito presentar la presente propuesta económica para la prestación de servicios profesionales, por un valor de $37.800.000, correspondiente a un plazo de ejecución de 6 meses, con el fin de desarrollar las actividades del proyecto Equipos Básicos en Salud.

Queda establecido que conforme al valor asumiré el pago de mi seguridad social (salud, pensión y ARL).

Las obligaciones especificas a implementar dentro del proyecto Equipos Básicos en Salud son:

1. Cumplir con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en el contrato y la propuesta presentada por el contratista ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual, Actividades que se ejecutaran en el territorio asignado
2. Elaboración del mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.
3. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.
4. Realizar y analizar valoración de las familias de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
5. Priorizar las condiciones de Salud Mental y Psicologia de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los instrumentos de Salud Mental de la resolución 3280 de 2018.
6. Formulación del plan integral del Cuidado primario individual, familiar y comunitario con enfoque en salud mental con base en los resultados de la caracterización.
7. Identificación de las prioridades e intervenciones en salud mental individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado.
8. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas en salud Mental.
9. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.

10. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
11. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
12. Consulta de psicología para atención en salud mental de acuerdo a los lineamientos de la resolución 3280 de 2018
13. Aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos para SPA (incluye alcohol).
14. Aplicación de escala para sobrecarga de cuidado a las familias priorizadas.
15. Atención psicosocial a familias víctimas de conflicto armado de acuerdo a los protocolos de PAPSIVI.
16. Centros de escucha y zonas de orientación escolar.
17. Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental.
18. Atender las solicitudes de la coordinadora que garantice la ejecución adecuada de actividades.
19. Presentar los informes de ejecución requeridos así: informes mensuales de avance de las actividades al finalizar el mes de ejecución, y un informe final con el 100% de las actividades contratadas y ejecutadas con los soportes correspondientes en medio físico y magnético, incluyendo evidencias fotográficas. Adicionalmente, deberá presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato
20. El contratista no podrá hablar mal de la institución ni del recurso humano durante la ejecución de sus actividades
21. Las demás obligaciones designadas por la supervisión de acuerdo con el objeto contractual y enmarcadas en las actividades del Atención Primaria Salud.

Andrea Urina C

FIRMA
CEDULA 1038483513
PSICOLOGO